

FICHA TÉCNICA

OBJETO PARA CONTRATAR: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Suministro, transporte e instalación de todos los accesorios como lampara (Lampara led de 50w, con temperatura de color 6500, flujo luminoso de 5300 Lm, ángulo de apertura 120°, reproducción de3 color IRC > 80, vida útil 50.000h, eficiencia de 106 lm/h, acabado gris, grado de protección IP 65, dimensiones LxWxH : 1476x80x70 mm, chasis de policarbonato, temperatura de operación Ta -15°C ~ +45°C, tencion de operación 100-277 V 50/60 Hz, corriente de entrada 0,42 A a 120V, factor de potencia >0,90), y cableado; así como toda la mano de obra incluida para el desmonte y entrega de lámparas existentes, de la iluminación de la biblioteca gustavo Vásquez del Municipio de San Jerónimo.	un	30	\$ 257.420	\$ 7.722.600
2	Suministro, transporte e instalación de tubos de 18 w, LED, T8 a 120 v, 60 Hz, luz blanca vidrio y sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento.	un	25	\$ 26.004	\$ 650.094
3	Suministro, transporte e instalación de tubos de 9w LED, a 120 v, 60 Hz, T8 60 cm luz fría y sus respectivos accesorios para su correcto funcionamiento.	un	25	\$ 25.425	\$ 635.625
4	suministro, transporte e instalación de tomas dobles con su respectiva acometida eléctrica, desde caja de circuitos principal a 3m.	un	15	\$ 157.175	\$ 2.357.625
5	suministro, transporte e instalación de gabinete de medida de energía	un	5	\$ 1.076.200	\$ 5.381.000
6	suministro, transporte e instalación de medidor de energía en gabinete	un	5	\$ 640.225	\$ 3.201.125
7	suministro, transporte e instalación de breque totalizador para medidor	un	10	\$ 370.075	\$ 3.700.750



8	suministro, transporte e instalación de suiche con su respectiva acometida eléctrica, desde caja de circuitos principal.	un	5	\$ 157.175	\$ 785.875
9	suministro, transporte e instalación de plafón con su respectiva acometida eléctrica, desde caja de circuitos principal.	un	5	\$ 157.175	\$ 785.875
10	suministro, transporte e instalación de extensiones para equipos eléctricos	un	5	\$ 740.225	\$ 3.701.125
COSTO DIRECTO					\$ 28.921.694
AU 22%					\$ 6.362.773
COSTO TOTAL					\$ 35.284.466

Se anexa APU

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA:

- Suministrar los bienes y servicios con calidad, toda vez que el municipio hará devolución de los elementos que sean de mala calidad y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- Realizar la entrega del material requerido en la oficina de la Técnica de Inventario del Municipio, cumpliendo con el plazo establecido en el proceso de contratación.
- Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por el supervisor del contrato.
- Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, invitación pública, y la oferta presentada a la Entidad contratante.
- Asegurar las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.



- Elaborar y presentar para aprobación del supervisor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando la documentación técnica necesaria.
- Proponer al supervisor aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.
- Suministrar la información necesaria para elaboración del acta de liquidación, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.
- Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.
- Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción
- Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AU.
- Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente.
- Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de San Jerónimo o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista.
- Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.
- Mantener indemne al Municipio de San Jerónimo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
- Mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Realizar reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.

- Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
- Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
- Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
- Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la Secretaría de Planeación, las obras que son objeto de la presente contratación.
- Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
- Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
- Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del Contrato.

EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales
- Liquidar el contrato.

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$35.284.466)

FIRMA DEL OFERENTE



CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura